

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**29374** GAAP ÓPTIMA, SICAV, S.A.

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 10 de noviembre de 2009, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del balance de fusión de la Sociedad, cerrado a 30 de junio de 2009.

Segundo.- Aprobación de la fusión de «Fibanc Europa Garantizado, F.I.» (como Fondo Absorbente) y «Gaap Optima, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima» (como Sociedad absorbida), mediante la absorción de la Sociedad por el Fondo. Aprobación del proyecto de fusión y del tipo de canje de las acciones.

Tercero.- Acogimiento de la fusión al régimen tributario previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Cuarto.- Delegación y otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Derechos de asistencia y representación: Los señores accionistas podrán ejercitarlos de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la legislación aplicable.

Derecho de información: Los señores accionistas, dado que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales ni trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social, u obtener la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, del texto de los siguientes documentos:

a) Proyecto común de fusión, que incluye, asimismo, las modificaciones del Reglamento de Gestión del Fondo, que pasará a denominarse «Fibanc-Mediolanum Alpha Plus, F.I.» y adaptación dicho Reglamento al modelo normalizado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Y modificaciones del Folleto explicativo del Fondo para cambiar su denominación, las comisiones, política del Fondo, la valoración de suscripciones y reembolsos, y la publicidad del valor liquidativo.

b) Informes de los administradores de la Sociedad, así como de la Entidad Gestora y Depositaria del Fondo de Inversión absorbente, relativos del Proyecto.

c) Cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios, así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas, tanto de la Sociedad, como del Fondo de Inversión.

d) Balance de fusión de la Sociedad y del Fondo junto con los informes de verificación emitidos por los auditores.

e) Estatutos vigentes de la Sociedad y Reglamento de Gestión del Fondo.

f) Relación de las circunstancias de los administradores de la Sociedad, y fecha de designación; datos relativos a las entidades Gestora y Depositaria del Fondo de Inversión.

No está previsto cambiar de entidades Gestora ni Depositaria.

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se informa a los señores accionistas de las siguientes menciones mínimas del Proyecto de Fusión:

Instituciones implicadas en la fusión: «Fibanc Europa Garantizado, F.I.» (absorbente), con domicilio en Barcelona, calle Capitán Arenas, 1, e inscrito en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 1045, y «Gaap Optima, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima» (absorbida) con domicilio social en Barcelona, calle Capitán Arenas, 1, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 33.705, Folio 105, Hoja número B-233.201, Inscripción 1ª, y en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 1.908.

La ecuación de canje definitiva se determinará sobre la base de los valores liquidativos y número de participaciones y acciones en circulación al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura, a la que se incorporarán los estados financieros de las instituciones participantes en la fusión, aprobados por persona debidamente facultada de las sociedades gestora y depositaria del fondo de inversión absorbente y de la sociedad absorbida. La Gestora del Fondo absorbente, en unión del Depositario, efectuará el canje de las acciones de la Sociedad por los certificados de participación en el Fondo, si éstos hubieran sido emitidos o algún partícipe lo solicitara.

Las operaciones realizadas a partir del otorgamiento ante Notario de la escritura de fusión y hasta su definitiva inscripción en los Registros que procedan se entenderán realizadas, a efectos contables, por el Fondo absorbente.

No se otorgarán en el Fondo absorbente ventajas o privilegios de ninguna clase a favor de los administradores de la Sociedad absorbida ni de ninguna otra persona. Los titulares de las nuevas participaciones del Fondo absorbente tendrán los derechos inherentes a la condición de partícipe reconocidos en la legislación sobre Instituciones de Inversión Colectiva desde el momento que se efectúe el canje de las acciones de la Sociedad de Inversión de Capital Variable por participaciones del Fondo absorbente.

Barcelona, 25 de septiembre de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Tusquets Trias de Bes.

ID: A090071472-1